DESAJNEO26-2488

Neiva, 15 de julio de 2026

Doctor
CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Neiva

Asunto: *"Solicitud autorización para "Contratar la adquisición e instalación de computadores AIO, computadores portátiles y escáner para los Despachos Judiciales y administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva"*

Respetado Doctor Patarroyo Cordoba:

Comedidamente me permito solicitar, realizar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias que permitan llevar a cabo el proceso contractual que se describe a continuación:

1. OBJETO:

Adquisición e instalación de computadores AIO, computadores portátiles y escáner para los Despachos Judiciales y administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva

2. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, en el numeral 1° del su artículo 2.2.1.2.1.5.1, establece que los estudios previos que debe elaborar la entidad deben contener *"la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación".*

El Consejo Superior de la Judicatura, asume el mandato constitucional de administrar la Rama Judicial, mediante el reordenamiento de los Despachos Judiciales y la adecuación de la oferta judicial según la tipología y frecuencia de los procesos, para responder de manera eficiente y oportuna a la demanda de justicia en todo el territorio nacional. En estas condiciones, se debe contar con un aparato judicial sólido y con la asignación permanente de recursos para responder de manera versátil y eficiente a las necesidades que impone la demanda de justicia en un escenario cambiante, aspectos contemplados en el presente ejercicio de planeación sectorial.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, en virtud del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 modificado por la Ley 2430 de 2024, tiene como funciones, la de *"Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"*, así como, "*Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse. (...)"*, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna y suplir las necesidades de bienes o servicios que se definan en el Plan Anual de Adquisiciones para optimizar la prestación o adquisición de bienes o servicios con destino a las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Administrativos de los distritos judiciales a su cargo.

En atención a ese mandato y en consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, la Rama Judicial debe actualizar su plataforma estratégica, con el fin, de estar al tanto de los cambios sociales, normativos, y tecnológicos, así como para la mejora continua de la eficiencia y calidad del servicio.

Es así como en la actualidad, la plataforma estratégica de la Rama Judicial está definida en el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 "Hacia una justicia confiable, digital e incluyente".

Como parte del Plan Sectorial, se define el Objetivo Estratégico 2: Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información:

> *Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional.*

Dentro de los objetivos estratégicos que forman parte del anterior, se hace énfasis en las capacidades institucionales y a infraestructura, así:

- *Fortalecer las capacidades institucionales, adecuar el modelo operativo y de servicio, bajo un enfoque de Arquitectura Empresarial y de fortalecimiento del acceso a la justicia.*

- *Consolidar la infraestructura y los recursos necesarios para la implementación exitosa de la transformación digital, incluyendo la disposición de internet de calidad en el 100% de las sedes en la Rama Judicial y modernizar los servicios tecnológicos de soporte.*

Igualmente, a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados, se estructuró el proyecto de "Transformación Digital de la Rama Judicial", que se encuentra estructurado entre seis ejes de los cuales se resaltan:

> *(i) expediente electrónico que tiene como componente principal la implementación del Sistema Integrado de Gestión Judicial a partir del enfoque de innovación,(ii) gestión del cambio y comunicaciones, (iii) gestión de la información que agrupa las acciones encaminadas al gobierno de datos, la calidad de la información y el manejo de la información jurídica, (iv) gestión de la seguridad que considera el proceso de manejo de datos desde su disponibilidad hasta su recuperación, (v) gestión de TI relacionado*

con el gobierno de estas tecnologías, los servicios de gestión, la implementación y manejo de software, la adquisición y sostenimiento de equipos, redes y data center

Esto implica avanzar:

"...en la implementación del Plan de Justicia Digital de que trata el artículo 103 del Código General del Proceso. De acuerdo con lo anterior, para el 2023 se continuará con la digitalización del acceso a la justicia, se realizarán los pilotos de expediente electrónico, se aumentará el conocimiento digital, el uso y apropiación de los sistemas avanzando en la mejora de la gestión de los procesos judiciales y administrativos. Finalmente, se garantizará la seguridad, trazabilidad y transparencia de la gestión de la Rama Judicial".

Teniendo en cuenta estos aspectos, entre otros, se estableció el Plan de Inversiones 2024-2026 con varios desafíos, dentro de los que se resalta:

Modernización de la infraestructura física, los medios tecnológicos y administrativos para garantizar una justicia digital, amigable, oportuna y accesible a los ciudadanos.

El ecosistema digital, enfocado en los componentes de hardware, comunicaciones y centros de datos, tiene como entrada los equipos de cómputo a través de los cuales acceden a los datos y aplicaciones de la Rama Judicial los servidores judiciales, por lo cual, cada uno de los servidores judiciales debe contar con un computador de escritorio, con características acordes con el estado del arte en materia tecnológica. De igual manera, el proyecto de política de asignación de computadores y escáner establece como destinatarios regulares de estos elementos, a los siguientes servidores judiciales:

- Magistrados
- Jueces
- Empleados despachos judiciales y dependencias administrativas

La Unidad de Transformación Digital e Informática de la DEAJ mediante oficio DEAJTDIFO26-71 solicitó información actualizada sobre el mapa judicial y la planta de cargos actualizada a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, quienes mediante oficio UDAEO26-935 de 2 de marzo de 2026, dio cuenta de la existencia de 1.018 cargos en la Dirección Seccional de Neiva, así:

Seccional	UDAEO26-935 02/03/2026		TOTAL
	Cargos permanentes	Cargos transitorios	
Neiva	986	32	1.018

De igual manera en el anexo "*Estimación de distribución de recursos a nivel nacional para adquisición de computadores de escritorio (AIO) y escáneres*" del Memorando DEAJTDIFM26-300 se incluye la siguiente tabla, en la cual, después de efectuar el contraste de la planta existente contra los equipos existentes determinan la potencial necesidad de equipos en las Seccionales, así:

SECCIONAL	Servidores judiciales	Objetivo (Personas + 5%)	Equipos vigentes	Déficit	Presupuesto a (total)	Presupuesto de computadores a distribuir (ajustado)
ARMENIA	555	583	328	255	1.087.989.630	**991.842.648**
BARRANQUILLA	1.706	1792	1646	146	622.927.396	**567.878.536**
BOGOTÁ	5.974	6273	4657	1616	6.894.867.616	**3.501.810.000**
BUCARAMANGA	2.130	2237	1952	285	1.215.988.410	**1.108.530.018**
CALI	3.256	3419	2806	613	2.615.441.738	**2.384.311.933**
CARTAGENA	1.462	1536	1558	0	-	-
CUCUTA	1.445	1518	1350	168	716.793.168	**653.449.274**
CUNDINAMARCA-AMAZONAS	1.693	1778	2191	0	-	-
FLORENCIA	421	443	240	203	866.125.078	**789.584.539**
IBAGUÉ	1.340	1407	1168	239	1.019.723.614	**929.609.383**
MANIZALES	1.034	1086	1241	0	-	-
MEDELLIN	4.412	4633	3789	844	3.601.032.344	**3.501.810.000**
MONTERIA	766	805	758	47	200.531.422	**182.810.213**
NEIVA	1.018	1069	516	553	2.359.444.178	**2.150.937.193**
PASTO	1.412	1483	1287	196	836.258.696	**762.357.486**
PEREIRA	782	822	725	97	413.862.722	**377.289.164**
POPAYÁN	924	971	643	328	1.399.453.328	**1.275.781.915**
QUIBDÓ	462	486	334	152	648.527.152	**591.216.010**
RIOHACHA	449	472	361	111	473.595.486	**431.743.270**
SANTA MARTA	901	947	278	669	2.854.372.794	**2.602.128.358**
SINCELEJO	589	619	719	0	-	-
TUNJA	1.741	1829	1288	541	2.308.244.666	**2.104.262.245**
VALLEDUPAR	821	863	743	120	511.995.120	**466.749.481**
VILLAVICENCIO	1.085	1140	851	289	1.233.054.914	**1.124.088.334**
NIVEL CENTRAL	3.868	4062	3236	826	3.524.233.076	**3.501.810.000**
TOTAL	**40.246**	**42.273**	**34.665**	**8.298**	**35.404.462.548**	**30.000.000.000**

En general, los computadores de escritorio están ligados al concepto de puesto de trabajo y son de uso individual, lo que permite establecer un referente básico de: un (1) servidor judicial = un (1) puesto de trabajo = un (1) computador, lo que indicaría que, como mínimo, la Rama Judicial tendría que contar con tantos equipos de cómputo como cargos existentes, en unas condiciones de capacidad suficiente que permita a nuestros servidores adelantar su gestión diaria utilizando, a través del computador, los aplicativos y herramientas que le permiten y facilitan la gestión administrativa y judicial.

De acuerdo con información de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura - UDAE, remitida a la Unidad de Transformación Digital e Informática, así como los acuerdos más recientes de creación de cargos transitorios, la Dirección Seccional tiene en su haber un total de 1.018 cargos entre permanentes y transitorios.

Persisten las necesidades de equipamiento tecnológico en los Despachos Judiciales y las Dependencias Administrativa de la Seccional, independientemente de las compras efectuadas en años anteriores; lo anterior responde al incremento de personal en las distintas sedes y a la demanda de equipos destinados a usos transversales o de apoyo que no están cubiertos bajo los esquemas de dotación individualizada vigentes.

De igual manera, se hace necesario adelantar un proceso de renovación tecnológica que permita reemplazar los equipos de cómputo que han superado su ciclo de vida útil, estimado institucionalmente en cinco (5) años, actualmente, una parte del parque tecnológico de los

despachos judiciales y dependencias administrativas está conformada por equipos que presentan limitaciones de rendimiento, mayores riesgos de fallas y dificultades para soportar adecuadamente las aplicaciones y plataformas institucionales de uso diario, debido a su antigüedad, pues han alcanzado un estado de obsolescencia que afecta la productividad de los usuarios y la adecuada prestación del servicio de justicia.

Adicionalmente, resulta indispensable atender las necesidades de dotación derivadas de los puestos de trabajo destinados a actividades de apoyo, atención al ciudadano, judicantes, practicantes y demás usos institucionales que demandan equipos adicionales a los asignados por planta de personal, asi como también debe contemplarse la provisión tecnológica requerida para atender los nuevos cargos creados y los futuros crecimientos de las plantas de personal en los despachos judiciales y dependencias administrativas.

De acuerdo con las cifras expuestas anteriormente y teniendo en cuenta las adquisiciones de equipos realizadas por la Seccional desde el año 2022, se presenta el siguiente consolidado:

Contrato	Vigencia	Equipos adquiridos
OC111185	2023	104 equipos AIO
OC121250	2023	516 equipos AIO
TOTAL		**620**

Cabe precisar que la Orden de Compra No. 111185 no fue considerada en su momento dentro de la estimación de los equipos vigentes (516) del Distrito Judicial de Neiva, utilizada como base para el análisis efectuado en el Memorando DEAJTDIFM26-300, en consecuencia, al incorporar los equipos adquiridos mediante dicha orden de compra a la columna de "equipos vigentes", se obtiene una necesidad real de 398 equipos tipo AIO, cifra que será tomada como referencia para efectos del presente estudio previo y de la determinación de las necesidades tecnológicas de la Seccional, asi:

Total de cargos Seccional	Menos Compras posteriores 2022 "Equipos vigentes"	Necesidad Real
1018	620	398

Se precisa que la necesidad de computadores AIO no incluye los requerimientos del Distrito Judicial de Florencia, por cuanto, mediante oficio CAFLO26-579, la Coordinación Administrativa informó que, luego de la validación efectuada, se constató que los equipos asignados a los servidores judiciales de ese Distrito se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento y cumplen con los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de la gestión procesal.

Por su parte, en lo relacionado con la adquisición de escáneres, es importante señalar que esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial no ha realizado procesos de adquisición o renovación de estos equipos desde el año 2020, en consecuencia, aunque una parte importante de los escáneres actualmente instalados en los despachos judiciales continúa en funcionamiento, la mayoría de ellos presenta condiciones evidentes de

obsolescencia tecnológica derivadas de su antigüedad, desgaste por uso continuo y limitaciones asociadas al soporte técnico por parte de los fabricantes.

Adicionalmente, se ha identificado una creciente dificultad para la consecución de repuestos, accesorios y consumibles, así como restricciones en materia de actualización de controladores y compatibilidad con las nuevas plataformas tecnológicas implementadas por la Rama Judicial, esta situación incrementa el riesgo de fallas recurrentes, afecta la continuidad de los servicios de digitalización documental y disminuye la capacidad de respuesta de los despachos judiciales frente a las necesidades operativas actuales.

La necesidad de contar con equipos de digitalización adecuados cobra especial relevancia en el actual contexto de transformación digital de la Rama Judicial, soportado en herramientas como el Sistema Integrado Único de Gestión Judicial (SIUGJ), el Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE), la Ventanilla Judicial Electrónica y las estrategias orientadas a la consolidación del Expediente Judicial Electrónico. La correcta operación de estas plataformas requiere que los documentos físicos que ingresan a los despachos sean incorporados de manera oportuna al entorno digital, garantizando su disponibilidad, consulta y gestión electrónica.

Si bien la Rama Judicial ha avanzado significativamente en la implementación de mecanismos digitales para la radicación y gestión de documentos, persiste una importante población usuaria que, por razones geográficas, económicas, sociales o de acceso a la tecnología, continúa presentando documentación en formato físico; dentro de esta población se encuentran comunidades campesinas, grupos indígenas, personas privadas de la libertad, adultos mayores y ciudadanos ubicados en zonas rurales o apartadas que no cuentan con los medios tecnológicos o los conocimientos necesarios para interactuar plenamente con los canales digitales institucionales.

En consecuencia, los despachos judiciales continúan recibiendo un volumen significativo de documentos físicos que deben ser digitalizados para garantizar su incorporación a los sistemas de información institucionales y a los expedientes electrónicos correspondientes. Esta actividad convierte a los escáneres en una herramienta esencial para la operación de la administración de justicia, toda vez que constituyen el puente entre la gestión documental física y los ecosistemas digitales implementados por la Rama Judicial.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de renovación y fortalecimiento del parque de escáneres de la Seccional, con el fin de garantizar la eficiencia, confiabilidad y continuidad de los procesos de digitalización documental, mejorar los tiempos de respuesta en la atención de los usuarios, reducir los riesgos asociados a fallas de los equipos actuales y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de modernización, transformación digital y fortalecimiento del servicio público de administración de justicia.

En el Memorando DEAJTDIFM26-300 y en su anexo denominado *"Estimación de distribución de recursos a nivel nacional para la adquisición de computadores de escritorio (AIO) y escáneres"* se presenta la siguiente tabla, mediante la cual se estima la necesidad de escáneres a partir de la información reportada por las Direcciones Seccionales de Administración Judicial del país, así:

SECCIONAL	CAMA PLANA	VERTICAL	Presupuesto total	Presupuesto de escáneres ajustado a distribuir
ARMENIA	0	18	90.857.214	90.857.214
BARRANQUILLA	58	2	594.839.588	180.443.736
BOGOTÁ	0	779	3.932.098.317	1.062.269.040
BUCARAMANGA	34	0	342.781.166	175.090.500
CARTAGENA + SAN ANDRÉS	8	5	105.892.507	105.892.507
CÚCUTA	47	0	473.844.553	175.090.500
FLORENCIA	0	12	60.571.476	60.571.476
MANIZALES	11	195	1.095.186.274	332.223.185
MEDELLÍN	2	609	3.094.166.005	938.610.819
MONTERÍA	2	94	494.640.160	175.090.500
NEIVA	0	119	600.667.137	182.211.514
PASTO	25	49	499.378.502	175.090.500
PEREIRA	0	141	711.714.843	215.897.677
POPAYÁN	1	149	762.177.626	231.205.489
RIOHACHA	0	69	348.285.987	175.090.500
SANTA MARTA	0	52	262.476.396	175.090.500
SINCELEJO	0	400	2.019.049.200	612.475.678
VALLEDUPAR	8	20	181.606.852	175.090.500
VILLAVICENCIO	0	118	595.619.514	180.680.325
TUNJA	21	18	302.574.993	175.090.500
QUIBDÓ	0	85	429.047.955	175.090.500
IBAGUÉ	143	85	1.870.745.212	567.487.876
CALI	241	9	2.475.142.166	750.830.825
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	15	16	231.988.953	175.090.500
NIVEL CENTRAL	73	95	1.215.495.512	737.437.639
TOTAL	**689**	**3139**	**22.790.848.108**	**8.000.000.000**

Para el caso de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, la necesidad de adquisición de escáneres reportada a la Unidad de Transformación Digital fue determinada con base en el diagnóstico realizado sobre el estado actual del parque de escáneres instalado en los despachos judiciales y dependencias administrativas de los municipios del departamento del Huila, dicho análisis consideró principalmente los criterios de antigüedad, obsolescencia tecnológica, estado de funcionamiento y capacidad operativa de los equipos existentes.

Adicionalmente, para la ciudad de Neiva se incorporaron dentro de la necesidad identificada aquellos escáneres que han sido retirados del servicio y dados de baja por el Almacén Seccional, por presentar fallas irreparables o por haber cumplido su ciclo de vida útil; toda esta información fue consolidada en el archivo denominado "*Información necesidad Escáner.xlsx*", documento que se incluye como parte integral de los estudios previos y que soporta técnicamente la cantidad de equipos cuya reposición o adquisición se requiere para garantizar la continuidad de los procesos de digitalización y gestión documental en la Seccional. De igual manera, con el propósito de validar y complementar la necesidad institucional, se solicitó concepto a las diferentes especialidades y dependencias judiciales que conforman el Distrito Judicial de Neiva, para que manifestaran la necesidad de dotación, reposición o modernización de los escáneres actualmente instalados en sus despachos; las respuestas recibidas fueron incorporadas dentro del diagnóstico de necesidades y se anexan como soporte documental del presente proceso, constituyéndose

en un insumo adicional para la determinación de las cantidades requeridas y la priorización de la inversión tecnológica.

Por su parte, la Coordinación Administrativa de Florencia fundamentó la necesidad de adquisición de escáneres bajo los mismos criterios técnicos, en virtud de que el Distrito Judicial de Florencia hace parte de la jurisdicción de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, para tal efecto, mediante correo electrónico de fecha 1 de julio de 2026, el ingeniero Germán Gómez, Profesional Universitario de la Coordinación Administrativa de Florencia, remitió la relación de necesidades correspondiente a doce (12) escáneres, incluyendo la distribución propuesta por despachos y dependencias, la cual se presenta a continuación:

Ciudad	Dirección	Juzgado/Despacho	Cantidad
Puerto Rico	Carrera 7 #6-24 B/. Las ámericas	Juzgado 003 Promiscuo del Circuito	1
Florencia	Avenida 16 #6-47 B/. 7 de agosto	Juzgado 005 Penal del Circuito	1
Florencia	Avenida 16 #6-47 B/. 7 de agosto	Juzgado 004 Penal del Circuito	1
Florencia	Avenida 16 #6-47 B/. 7 de agosto	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1
Florencia	Avenida 16 #6-47 B/. 7 de agosto	Despacho 001 de la Comisión de Disciplina	1
Florencia	Avenida 16 #6-47 B/. 7 de agosto	Juzgado 002 Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras	1
Florencia	Avenida 16 #6-47 B/. 7 de agosto	Juzgado 003 Civil Municipal	1
Florencia	Avenida 16 #6-47 B/. 7 de agosto	Juzgado 004 Civil Municipal	1
Florencia	Avenida 16 #6-47 B/. 7 de agosto	Centro de Servicios Civiles y Familia	2
Florencia	Avenida 16 #6-47 B/. 7 de agosto	Coordinación Administrativa	2

Los escáneres solicitados tienen como finalidad atender las necesidades de digitalización documental de los nuevos despachos judiciales creados mediante los más recientes acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, así como tambien reemplazar equipos que han alcanzado condiciones de obsolescencia, presentan fallas que afectan su operación o han agotado su vida útil

#	DESPACHO	OBSERVACIÓN
1	Juzgado 003 Promiscuo del Circuito de Puerto Rico	Juzgado nuevo, creado mediante Acuerdo PCSJA22-12028
2	Juzgado 005 Penal Circuito de Florencia	Juzgado nuevo, creado mediante Acuerdo PCSJA23-12124
3	Juzgado 004 Penal Circuito de Florencia	Juzgado nuevo, creado mediante Acuerdo PCSJA22-12028
4	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia	Juzgado nuevo, creado mediante Acuerdo PCSJA22-12028
5	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá	Escáner dañado
6	Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Juzgado nuevo, creado mediante Acuerdo PCSJA25-12371
7	Juzgado 003 Civil Municipal de Florencia	Escáner dañado
8	Juzgado 004 Civil Municipal de Florencia	Escáner dañado
9	Centro de Servicios Civiles y Familia	Escáner dañado
10	Centro de Servicios Civiles y Familia	Escáner dañado
11	Coordinación Administrativa de Florencia	Escáner para asignar al Área SG-SST
12	Coordinación Administrativa de Florencia	Escáner dañado

La necesidad identificada fue consolidada dentro del presente estudio previo, con el propósito de atender los requerimientos de ambos distritos judiciales mediante un único proceso contractual, optimizando la gestión administrativa, aprovechando economías de escala y garantizando una utilización más eficiente de los recursos públicos asignados para esta inversión tecnológica.

Departamento	Necesidad ESCÁNER
Huila	119
Caquetá	12
Total	**131**

En cuanto a los equipos portátiles, la necesidad fue estimada con base en la información suministrada por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE) del Consejo Superior de la Judicatura a la Unidad de Transformación Digital e Informática, en la cual se reporta para el departamento del Huila una planta conformada por 166 funcionarios permanentes y 2 funcionarios transitorios.

Considerando las directrices institucionales orientadas a fortalecer la movilidad, el trabajo digital y la transformación tecnológica de la Rama Judicial mediante la asignación de equipos portátiles a los funcionarios judiciales, entendidos estos como jueces y magistrados, se tomó como punto de partida el número total de funcionarios reportados por la UDAE. Posteriormente, se analizó la cobertura tecnológica existente, descontando los equipos portátiles previamente adquiridos y asignados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con el fin de determinar la necesidad real de adquisición.

Como resultado de este ejercicio se identificó la brecha actual de dotación, correspondiente a los funcionarios que aún no cuentan con un equipo portátil institucional para el desarrollo de sus funciones, determinando asi la cantidad de equipos portátiles requerida en el presente proceso contractual correspondiente a la diferencia existente entre el universo de funcionarios reportados por la UDAE y el número de equipos portátiles que actualmente se encuentran asignados y en operación dentro del Distrito Judicial de Neiva.

Consejo Seccional	Funcionario	Empleado	Total
Cundinamarca	318	1.278	1.596
Huila	166	820	986
La Guajira	86	350	436
Magdalena	155	721	876
Meta	196	852	1.048
Nariño	263	1.114	1.377
Norte De Santander	246	1.122	1.368
Quindío	90	456	546
Risaralda	124	630	754
Santander	381	1.697	2.078
Sucre	115	465	580
Tolima	237	1.071	1.308
Valle Del Cauca	537	2.621	3.158
Total general	6.201	28.915	35.116

Tabla funcionarios y empleados permanentes según oficio UDAEO26-935

9

Distrito	Funcionario	Empleado	Total
Cartagena	4	47	51
Casanare	-	5	5
Cauca	-	2	2
Cesar	1	5	6
Córdoba	1	14	15
Cúcuta	1	70	71
Cundinamarca	12	85	97
Florencia	-	10	10
Huila	1	4	5
Ibagué	-	25	25
La Guajira	-	1	1
Magdalena	-	3	3
Manizales	-	32	32
Medellín	4	102	106
Meta	1	4	5
Mocoa	-	3	3
Montería	-	28	28
Nariño	-	2	2
Neiva	1	26	27

Tabla funcionarios y empleados permanentes según oficio UDAEO26-935

Desde 2022, esta Dirección Ejecutiva Seccional ha distribuido los siguientes equipos portátiles:

Contrato	Vigencia	Equipos adquiridos
12-COM004	2024	8 equipos portátiles
OC116548	2024	38 equipos portátiles
OC121883	2023	112 equipos portátiles
TOTAL		158

Total de funcionarios en la Seccional	Menos Compras posteriores 2022	Total Funcionarios sin portátil
168	158	10

Juzgado	Acuerdo
Despacho 5 Tribunal Superior Sala Penal	PCSJA25-12371
Juzgado 2 Laboral Municipal Pequeñas Causas de Neiva	PCSJA25-12371
Juzgado 3 Laboral Municipal Pequeñas Causas de Neiva	PCSJA25-12371
Juzgado 801 Administrativo Transitorio de Neiva	PCSJA25-12376

Juzgado	Acuerdo
Juzgado 801 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Neiva	PCSJA25-12376
Juzgado 2 Promiscuo Municipal de San Agustín	PCSJA23-12124
Juzgado 101 Penal Municipal con Función de Garantías Ambulante Neiva	PCSJA23-12124
Juzgado 1 Restitución de Tierras Neiva	PCSJA23-12124
Juzgado 9 Pequeñas Causas Múltiples de Neiva	PCSJA23-12124
Juzgado 13 Penal Municipal con Función de Garantías de Neiva	PCSJA23-12124

Adicionalmente, esta Dirección Seccional ha recibido tres (3) solicitudes formales relacionadas con la necesidad de contar con equipos portátiles para el desarrollo de actividades misionales fuera de las instalaciones judiciales.

La primera solicitud corresponde a los Asistentes Sociales de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; la segunda, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio (SPA); y la tercera, a los Asistentes Sociales de los Juzgados de Infancia y Adolescencia.

En todas las solicitudes se argumenta la necesidad de disponer de equipos portátiles que faciliten el desarrollo y documentación de actividades realizadas fuera de las sedes judiciales, tales como visitas a establecimientos carcelarios, visitas domiciliarias, entrevistas, verificaciones en campo y demás diligencias propias de sus funciones. Según lo manifestado por los solicitantes, la disponibilidad de estos equipos resulta indispensable para la elaboración de informes, consulta de información institucional y gestión documental durante el desarrollo de dichas actividades.

Despacho	Personal que requiere trabajo extramural
Centro de Servicios Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA Neiva	3 asistentes Sociales turno nocturno y fin de semana
Centro de Servicios Juzgados Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva	4 asistentes Sociales
Centro de Servicios Sistema Penal Acusatorio de Neiva	2 personas turno nocturno y fin de semana

En este sentido, se propone la dotación de equipos portátiles a los respectivos Centros de Servicios de estas especialidades, permitiendo que los mismos sean administrados y prestados temporalmente a los servidores judiciales cuando deban realizar actuaciones o diligencias extramurales que requieran herramientas tecnológicas institucionales.

Despacho	Portátiles propuestos
Centro de Servicios Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA Neiva	2
Centro de Servicios Juzgados Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva	2
Centro de Servicios Sistema Penal Acusatorio de Neiva	1
TOTAL	**5**

Con base en las solicitudes recibidas y el análisis efectuado, se consolidó la necesidad de equipos portátiles, la cual se refleja en la siguiente tabla:

Total de funcionarios en la Seccional	Menos Compras posteriores 2022	Necesidad por creación de nuevos despachos	Mas Necesidades Adicionales	Total Necesidad portátiles
168	158	10	5	**15**

CONSOLIDADO DE NECESIDADES	
ELEMENTO A ADQUIRIR	**CANTIDAD**
Computadores AIO (Todo en uno)	398
Computadores Portátiles	15
Escáner	131

Teniendo calculada la cantidad de la necesidad, ésta debe ser ajustada al presupuesto asignado mediante la Resolución No. 6083 del 08 de mayo de 2026 *"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial"*, y adiciona apropiación, así:

UNIDAD 270101 – GESTIÓN GENERAL
PROYECTO C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"

CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ADICIÓN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 RECURSO 16 SSF	TOTAL ADICIÓN
019	Armenia	1.082.699.862	1.082.699.862
003	Barranquilla	748.322.272	748.322.272
001	Bogotá	4.564.079.040	4.564.079.040
021	Bucaramanga	1.283.620.518	1.283.620.518
027	Cali	3.135.142.758	3.135.142.758
004	Cartagena	105.892.507	105.892.507
017	Cúcuta	828.539.774	828.539.774
033	Cundinamarca y Amazonas	175.090.500	175.090.500
026	Ibagué	1.497.097.259	1.497.097.259
007	Manizales	332.223.185	332.223.185
002	Medellín	4.440.420.819	4.440.420.819
011	Montería	357.900.713	357.900.713
012	Neiva	3.183.304.722	3.183.304.722
016	Pasto	937.447.986	937.447.986
020	Pereira	593.186.841	593.186.841
009	Popayán	1.506.987.404	1.506.987.404
034	Quibdó	766.306.510	766.306.510
013	Riohacha	606.833.770	606.833.770
014	Santa Marta	2.777.218.858	2.777.218.858
025	Sincelejo	612.475.678	612.475.678
005	Tunja	2.279.352.745	2.279.352.745
010	Valledupar	641.839.981	641.839.981
015	Villavicencio	1.304.768.659	1.304.768.659
	TOTAL	**33.760.752.361**	**33.760.752.361**

SECCIONAL	COMPUTADORES	ESCÁNERES	TOTAL
ARMENIA	991.842.648	90.857.214	1.082.699.862
BARRANQUILLA	567.878.536	180.443.736	748.322.272
BOGOTÁ	3.501.810.000	1.062.269.040	4.564.079.040
BUCARAMANGA	1.108.530.018	175.090.500	1.283.620.518
CALI	2.384.311.933	750.830.825	3.135.142.758
CARTAGENA + SAN ANDRÉS	0	105.892.507	105.892.507
CÚCUTA	653.449.274	175.090.500	828.539.774
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS	0	175.090.500	175.090.500
FLORENCIA	789.584.539	60.571.476	850.156.015
IBAGUÉ	929.609.383	567.487.876	1.497.097.259
MANIZALES	0	332.223.185	332.223.185
MEDELLÍN	3.501.810.000	938.610.819	4.440.420.819
MONTERÍA	182.810.213	175.090.500	357.900.713
NEIVA	2.150.937.193	182.211.514	2.333.148.707
PASTO	762.357.486	175.090.500	937.447.986
PEREIRA	377.289.164	215.897.677	593.186.841
POPAYAN	1.275.781.915	231.205.489	1.506.987.404
QUIBDÓ	591.216.010	175.090.500	766.306.510
RIOHACHA	431.743.270	175.090.500	606.833.770
SANTA MARTA	2.602.128.358	175.090.500	2.777.218.858
SINCELEJO	0	612.475.678	612.475.678
TUNJA	2.104.262.245	175.090.500	2.279.352.745
VALLEDUPAR	466.749.481	175.090.500	641.839.981
VILLAVICENCIO	1.124.088.334	180.680.325	1.304.768.659
TOTAL	26.498.190.000	7.262.562.361	33.760.752.361

Sumados los valores distribuidos en el memorando DEAJTDIFM26-300 como se puede observar en la tabla anterior, a Neiva le corresponde el valor total de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.333.148.707) y a Florencia OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS M/CTE ($850.156.015), de los cuales únicamente se toma el valor de SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($60.571.476), suma que está incluida dentro del mismo rubro presupuestal, los cuales corresponden a la compra de escáner destinados a Florencia y Puerto Rico, y se tramitarán mediante el presente proceso desde la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva directamente, para un total de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.393.720.183).

En este contexto, se procede a priorizar las necesidades identificadas, considerando criterios como el nivel de obsolescencia de los equipos, su estado de funcionamiento, el impacto en la prestación del servicio y la criticidad de las actividades desarrolladas por los despachos judiciales, como resultado de este análisis, se definió dar prioridad a la adquisición de escáneres y equipos portátiles, por tratarse de elementos indispensables para el normal desarrollo de las funciones judiciales y administrativas, cuya renovación no admite mayores aplazamientos, en consecuencia, las necesidades a cubrir son las siguientes:

NECESIDADES AJUSTADAS AL PRESUPUESTO DISPONIBLE	
ELEMENTO A ADQUIRIR	**CANTIDAD**
Computadores AIO (Todo en uno)	181
Computadores Portátiles	15
Escáner	131

NOTA: Se debe tener en cuenta que, en caso de presentarse saldos presupuestales como resultado del presente proceso, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva podrá destinar dichos recursos a complementar la adquisición de los bienes requeridos, con el propósito de cubrir necesidades adicionales identificadas en los estudios previos, previa validación de la disponibilidad presupuestal y la viabilidad contractual correspondiente.

En consecuencia, se hace necesario adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, contractuales y presupuestales requeridas para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos anteriormente descritos, así mismo, en cumplimiento de las políticas de **austeridad y eficiencia en el gasto público** establecidas por el Gobierno Nacional, la presente adquisición se orientará a la selección de equipos que cumplan con estándares y certificaciones internacionales de eficiencia energética y sostenibilidad, promoviendo la optimización de los recursos públicos, la reducción del consumo energético y el fortalecimiento de las estrategias institucionales de protección ambiental, sin afectar la calidad y continuidad en la prestación del servicio.

La presente necesidad, se encuentra relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026, publicado en el portal de contratación www.contratos.gov.co. o www.colombiacompra.gov.co.(SECOPII).

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas de los equipos a adquirir se encuentran relacionados en el memorando DEAJTDIFM26-300, con modificaciones de algunas características en el oficio DEAJTDIFO26-814 de la Unidad de Transformacion Digital e Informatica de la DEAJ y las cuales se relacionan a continuación:

ELEMENTO A ADQUIRIR	CANTIDAD
Computadores AIO (Todo en uno)	173
Computadores Portátiles	15
Escáner	131

ESPECIFICACIONES COMPUTADORES AIO (Todo en uno)	
Especificación	**Valor mínimo exigido**
Modalidad de provisión	Adquisición
Línea	Corporativa
Modelo	Compatible con Windows 11
Factor de forma	Todo en uno – AIO
Marca y modelo específico exigible	Único, a ofrecer
Memoria RAM	16 GB DDR5 (2 x 8 GB) o superior
	Ampliable a 32 Gb
Almacenamiento	SSD 1 TB M.2 NVMe Gen 4 o superior
Procesador	Intel i5/i7/i9 Gen 14 o AMD Ryzen 5/7/9 Serie 8000
	Fecha de lanzamiento >= Q1 2025
	Mínimo 6 núcleos (performance) y 12 hilos
	Memoria caché L3 16 MB
Gestión remota	vPro en procesadores Intel "o" DASH en procesadores AMD
	La tarjeta de red debe ser compatible con vPro o DASH
PCMark10	Rendimiento general ≥ 6200
Pantalla	23,8" Full HD LED IPS antirreflejo, altura ajustable
Sistema Operativo	Windows 11 Pro OEM licenciado
Puertos USB	5 mínimo, incluyendo: 1 puerto USB Tipo C, 3 puertos USB SS (SuperSpeed: 3.0 o superior)

d

Puerto de video	1 HDMI o DisplayPort libre
Puerto de red	RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 6 (802.11ax) 2x2
Compatibilidad IPv6	Dual IPv4/IPv6
Bluetooth	Bluetooth 5.x
Videoconferencia	Cámara HD, micrófono y parlantes estéreo integrados
Audio	Combo jack 3.5 mm
Entrada	Teclado en español + mouse USB doble clic + rueda, ambos originales del fabricante.
TPM 2.0	Trusted Platform Module 2.0 o superior
Cumplimiento	Energy Star 8.x "o" China Certificate for Energy Conservation Product "o" Ecodesign and Energy Labelling "o" TCO certified
	EPeat Oro
	Membresía TCG nivel Promoter
Garantía de fábrica	3 años a partir de la finalización de la entrega de los equipos. Sustitución de equipos o componentes que fallen antes del inicio de la garantía.

ESPECIFICACIONES COMPUTADORES PORTATILES	
Especificación	**Valor mínimo exigido**
Línea	Corporativa
Modelo	Compatible con Windows 11
Factor de forma	Portátil 14"
	Peso <= 1,8 kg
Memoria RAM	32 GB DDR5 / DDR5X / LPDDR5X.
Almacenamiento	SSD 512 GB M.2 NVMe Gen 4
Procesador	Intel Core Ultra 5/7/9 o AMD Ryzen PRO 5/7/9 Lanzados a partir de Q1 2025 Mínimo 6 núcleos físicos y 12 hilos Memoria caché (Smart Caché o L3): 12 MB o superior
PCMark10	Rendimiento general ≥ 6200
Pantalla	Full HD o superior, LED IPS Antirreflejo
Sistema Operativo	Windows 11 Pro OEM licenciado
Puertos USB	3 mínimo, incluyendo:1 puerto USB Tipo C 2 puertos USB SS (SuperSpeed: 3.0 o superior)
Puerto de video	1 HDMI o DisplayPort libre
Puerto de red	10/100/1000 O Interfaz USB 3.0 a RJ-45 Hembra
Conectividad inalámbrica	WiFi 6 (802.11ax) 2x2

Compatibilidad IPv6	Dual IPv4/IPv6
Bluetooth	Bluetooth 5.x
Videoconferencia	Cámara HD, micrófono y parlantes estéreo integrados
Audio	Combo jack 3.5 mm
Entrada	Teclado en español + touchpad de precisión multitáctil
Seguridad	Trusted Platform Module 2.0 o superior Lector de huella integrado Ranura de seguridad Kensington o Kensington Nano, con su correspondiente cable de anclaje
Cumplimiento	Energy Star 8.x "o" China Certificate for Energy Conservation Product "o" Ecodesign and Energy Labelling "o" TCO certified
	EPeat Oro
	MIL-STD 810H
	Membresía TCG nivel Promoter
Garantía de fábrica	3 años, en sitio, con reparación o sustitución o suministro de repuestos sin costo, a partir de la finalización de la entrega del equipo.
Accesorios	
Especificación	**Especificaciones de referencia (ver NOTA)**
Base para portátil	Compatible con portátiles de 14"
	Soporte de carga: al menos 3,6 kg
	Altura ajustable: entre 3 cm y 15 cm sobre la superficie de apoyo
	Mínimo 2 posiciones
	Topes antideslizantes frontales, superficie antideslizante
	Superficie perforada para facilitar paso de aire.
	Ventiladores integrados: 1 ventilador mediano (≈ 120 mm o más) o 2 a 5 ventiladores pequeños (≈ 100 mm o menos), de 700 a 2.500 RPM
	Nivel de ruido aceptable: hasta 35 dBA
	Alimentación vía USB (5 V) sin requerir adaptador externo.
	Material: aluminio, aleación metálica, plástico o combinaciones.
	NOTA. *El cumplimiento de condiciones se verificará durante la ejecución del contrato; la supervisión podrá dar recibo a elementos que en su concepto, cumplan con calidad y funcionalidad equivalente a aquella que procuran las anteriores especificaciones, teniendo en*

9

	cuenta que se trata de un elemento necesario, pero no principal de la adquisición.
	De igual forma, la supervisión podrá solicitar cambio de este elemento; si en su criterio, no cumple con parámetros adecuados de calidad.
Teclado y mouse inalámbricos en combo	Conectividad inalámbrica: 2,4 GHz con receptor USB (dongle)
	Alcance inalámbrico: mínimo 3 metros
	Latencia de uso normal: ≤ 10 ms perceptible (para oficina / productividad)
	Tipo de teclado: Tamaño completo con teclas de perfil bajo (tipo membrana, tijera o plunger), en español.
	Recorrido de tecla: Máximo 2,5 mm
	Sensor del mouse: Óptico, mínimo 800 dpi
	Número de botones del mouse: Al menos 3 (izquierdo, derecho, rueda)
	Compatibilidad: Windows 11
	NOTA. *El cumplimiento de condiciones se verificará durante la ejecución del contrato; la supervisión podrá dar recibo a elementos que en su concepto, cumplan con calidad y funcionalidad equivalente a aquella que procuran las anteriores especificaciones, teniendo en cuenta que se trata de un elemento necesario, pero no principal de la adquisición.*
	De igual forma, la supervisión podrá solicitar cambio de este elemento; si en su criterio, no cumple con parámetros adecuados de calidad.

ESPECIFICACIONES ESCANER (Vertical)	
Especificación	**Valor mínimo exigido - Escaner con ADF (Vertical)**
Línea	Corporativa o profesional
Compatibilidad	Windows 10 o superior
Factor de forma	ADF A4 (Debe permitir tamaño Oficio - 8,5" x 13")
Resolución óptica	600 dpi mínimo
Tipo escaneo	Dúplex automático
Velocidad de digitalización	Duplex 80 ppm / 160 ipm (@A4, 200 dpi)
Capacidad diaria recomendada	Desde 12.000 hojas / día (@A4, 200 dpi)
Capacidad ADF	Desde 100 hojas 75 gr/m²
Conexión	USB 3.0 o superior, compatible con USB 2.0
Red	Ethernet 10/100 (RJ45) nativo o mediante accesorio para el modelo específico
Controladores	TWAIN e ISIS, WIA opcional

Software Incluido	Por cada equipo, una licencia a perpetuidad de software de captura que permita generación de PDF y PDF/A con capacidades de OCR
Cumplimiento	Energy Star "o" China Certificate for Energy Conservation Product "o" Ecodesign and Energy Labelling "o" TCO certified
	EPeat Silver
Vigencia	- No discontinuado - Fecha de fin de soporte no publicada o > 2030
Garantía de fábrica	Directa de fabricante o canal autorizado, en sitio, por 3 años a partir de la finalización de la entrega de los equipos. Con sustitución de equipos o componentes que fallen antes del inicio de la garantía o durante el periodo correspondiente.

Condiciones particulares:

- El oferente debe proyectar el valor de los elementos, teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en los que incurra para la entrega e instalación en sitio de los equipos, transporte de los elementos hacia las sedes judiciales del Huila y los impuestos de ley que aplican al contrato.

- La Entidad requiere que los equipos adquiridos sean entregados en primer lugar al Almacén seccional ubicado en el Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6–99 of 106en la ciudad de Neiva Huila, para el respectivo proceso de ingreso a inventarios y plaqueteo, en este sitio se efectuará las pruebas de rendimiento, se verificará el cumplimiento de las características mínimas del equipo y la instalación del software institucional de la entidad.

- Se debe tener en cuenta las extensiones a que haya lugar, en las garantías de fabrica requeridas por la entidad las cuales son de tres (3) años.

- Todas las especificaciones son mínimas (es decir, permiten versiones o valores superiores), salvo que se indique expresamente lo contrario.

- Posteriormente, el proveedor deberá coordinar con el área de soporte tecnológico y el almacén, el traslado y entrega en su destino final, los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

DISTRIBUCION MUNICIPIOS				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AIO	Portátiles	Escáneres
HUILA	NEIVA	261	15	63

HUILA	AGRADO	2		1
HUILA	ALTAMIRA	1		1
HUILA	GARZÓN	22		11
HUILA	GIGANTE	4		2
HUILA	GUADALUPE	2		1
HUILA	PITAL	2		1
HUILA	SUAZA	2		1
HUILA	TARQUÍ	2		1
HUILA	LA ARGENTINA	2		1
HUILA	LA PLATA	10		6
HUILA	NÁTAGA	2		1
HUILA	PAICOL	2		1
HUILA	TESALIA	2		1
HUILA	AIPE	2		1
HUILA	ALGECIRAS	4		2
HUILA	BARAYA	2		1
HUILA	CAMPOALEGRE	4		2
HUILA	COLOMBIA	2		1
HUILA	HOBO	2		1
HUILA	IQUIRA	2		1
HUILA	PALERMO	4		2
HUILA	RIVERA	2		1
HUILA	SANTA MARÍA	2		1
HUILA	TELLO	2		1
HUILA	TERUEL	2		1
HUILA	VILLAVIEJA	2		1
HUILA	YAGUARA	2		1
HUILA	ACEVEDO	2		1
HUILA	ELÍAS	3		1
HUILA	ISNOS	2		1
HUILA	OPORAPA	3		1
HUILA	PALESTINA	2		1
HUILA	PITALITO	23		13
HUILA	SALADOBLANCO	2		1
HUILA	SAN AGUSTÍN	2		2
HUILA	TIMANÁ	3		1
TOTAL		**398**	**10**	**131**

4. RESULTADOS ESPERADOS

Con la presente contratación, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva busca avanzar en la renovación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de los despachos judiciales y dependencias administrativas bajo su jurisdicción, mediante la adquisición, instalación y configuración de equipos de cómputo y escáneres que permitan mejorar las condiciones para la prestación del servicio de justicia.

La ejecución de esta iniciativa permitirá fortalecer las capacidades tecnológicas de los servidores judiciales y administrativos de la Direccion Seccional de Administracion Judicial y los Distritos Judiciales que tiene a su cargo, dotándolos de herramientas modernas y acordes con los requerimientos actuales de la transformación digital de la Rama Judicial, para tal efecto, se proyecta la entrega de equipos de cómputo y

escáneres de última generación que contribuyan a optimizar el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo.

Así mismo, considerando el estado actual del parque tecnológico y la identificación de equipos que han superado su vida útil o presentan limitaciones de rendimiento, se busca reducir la brecha de obsolescencia tecnológica existente en la Seccional, garantizando mayores niveles de disponibilidad, estabilidad y desempeño en las herramientas utilizadas por los servidores judiciales para el cumplimiento de sus funciones.

La renovación tecnológica permitirá mejorar los tiempos de respuesta en la atención de las actividades judiciales y administrativas, fortalecer los procesos de gestión documental física y electrónica, optimizar el acceso a los diferentes aplicativos institucionales y facilitar la consulta y administración de la información judicial, de igual manera, contribuirá al adecuado funcionamiento de las plataformas tecnológicas implementadas por la Rama Judicial, tales como los sistemas de gestión procesal, las herramientas colaborativas y los servicios asociados a la justicia digital.

Adicionalmente, la dotación de escáneres fortalecerá los procesos de digitalización documental, favoreciendo la implementación de estrategias de expediente electrónico, gestión de documentos digitales y conservación de la información, en concordancia con los lineamientos institucionales de modernización y transformación digital.

En consecuencia, se espera que esta inversión genere impactos positivos en la eficiencia operativa de los despachos judiciales, la calidad de los servicios prestados a los usuarios, la productividad de los servidores judiciales y la continuidad de los procesos institucionales, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficacia, celeridad, transparencia y acceso oportuno a la administración de justicia.

5. LUGAR DE EJECUCION Y PLAZO:

El lugar de ejecución será el Departamento del Huila en los diferentes sedes y municipios que se definen en el listado de distribución de los elementos a adquirir, de igual forma, el plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual, será a partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, por un término de tres (3) meses y doce (12) días.

6. DISPONIBILIDAD EN ALMACEN SECCIONAL:

A la fecha el Almacen de esta Seccional no cuenta en Bodega con este tipo de elementos para cubrir la necesidad anteriormente descrita, razón por la cual se requiere adelantar el proceso contractual.

7. POSIBLES RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL:

A continuación, se presenta una tabla con los posibles riesgos asociados al proceso contractual para la adquisición e instalación de computadores AIO, computadores portátiles y Escáner clasificados por categoría, junto con sus respectivas medidas de mitigación

Categoría	Riesgo	Medida de Mitigación
Riesgos Técnicos	Especificaciones insuficientes o ambiguas	Definir claramente parámetros, estipularlos bien en las especificaciones mínimas.
	Obsolescencia tecnológica	Verificar que el modelo tenga soporte técnico del fabricante y garantía de por lo menos 3 años.
Riesgos de Proveedor	Proveedor sin experiencia o respaldo	Solicitar certificaciones, referencias, experiencia en proyectos similares y respaldo de marca.
	Garantía limitada o poco clara	Exigir garantía mínima de 3 años, con cobertura clara de repuestos y mano de obra.
Riesgos Contractuales y Administrativos	Errores en los estudios previos o pliegos	Revisión jurídica y técnica de los documentos, alineados con la Ley 80 y el Decreto 1082.
	Sobrecostos o falta de presupuesto	Estudio de mercado actualizado, con mínimo tres cotizaciones de proveedores reconocidos.
Riesgos de Ejecución	Retrasos en la entrega o instalación	Cláusulas de penalización por incumplimiento y cronograma detallado.
	Fallas en la puesta en marcha de los equipos	Incluir entrega y pruebas presenciales de funcionamiento por parte del proveedor.

	Daños durante el transporte a la entidad o el destino final	Entrega bajo responsabilidad del proveedor hasta el recibido a satisfacción
	Entrega de equipos con software no autorizado, alterado o comprometido que afecte la seguridad de la información institucional.	Exigir equipos nuevos, sellados de fábrica, software original y licenciado, actualización del firmware, ausencia de malware y verificación técnica durante el recibo.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En el marco del proceso de adquisición de computadores AIO, computadores portátiles y escáner, se realizó una solicitud formal de cotizaciones mediante correo electrónico a siete (7) proveedores especializados en soluciones informáticas: P&P Systems, Acompi Express, RenacerIT, ByG Sistemas, Crear de Colombia, MSV Sistemas y CESCOM.

Estas empresas cuentan, entre sus actividades, con experiencia en el suministro e instalación de equipos de cómputo, redes eléctricas, insumos entre otras, lo que garantiza la idoneidad técnica de las propuestas recibidas.

La solicitud incluyó especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad de todos los elementos a adquirir.

Se recibió un total de cuatro (4) cotizaciones las cuales fueron evaluadas en función de criterios económicos, asegurando que los productos ofrecidos cumplieran con los estándares de calidad y confiabilidad exigidos para entornos institucionales, con base en el análisis comparativo de las propuestas, se calculó el precio promedio de las cotizaciones válidas, el cual sirvió como referencia para la determinación del valor estimado del contrato.

Este valor se presenta en el cuadro siguiente, y constituye el soporte económico para la contratación, conforme a los principios de eficiencia, transparencia y racionalidad del gasto público establecidos en la normatividad vigente.

ESTUDIO DE MERCADO (Computadores AIO, Portatiles y Escaner)								
COTIZACIONES			Acompi Express	Crear de Colombia	P&P Systems	RenacerIT	VALOR PROMEDIO TECHO	
ITEM	DETALLE	CANTIDADES REQUIERIDAS	Valor unitario (Antes de IVA)	Valor unitario (Antes de IVA)	Valor unitario (Antes de IVA)	Valor unitario (Antes de IVA)	Valor unitario (Antes de IVA)	Valor x Cantidad (Antes de IVA)
1	Computador AIO (Todo en Uno) Línea Corporativa Memoria RAM16 GB DDR5 (2 x 8 GB) o superior ampliable a 32 Gb; Almacenamiento SSD 1 TB M.2 NVMe Gen 4 o superior Procesadorintel I5/I7/I9 Gen 14 o AMD Ryzen 5/7/9 Serie 8000 Fecha de lanzamiento >= Q1 2025 Mínimo 6 núcleos (performance) y 12 hilos Memoria caché L3 16 MB Gestión remota "vPro en procesadores Intel "o" DASH en procesadores AMD"; La tarjeta de red debe ser compatible con vPro o DASH; PCMark10 Rendimiento general ≥ 6200; Pantalla 23,8" Full HD LED IPS antirreflejo, altura ajustable; Sistema Operativo Windows 11 Pro OEM licenciado; Puertos USB"5 mínimo, incluyendo: 1 puerto USB Tipo C,3 puertos USB SS (SuperSpeed: 3.0 o superior)" Puerto de video1 HDMI o DisplayPort libre; Puerto de redRJ45 10/100/1000; Conectividad inalámbrica WiFi 6 (802.11ax) 2x2 Compatibilidad IPv6Dual IPv4/IPv6; Bluetooth 5.x; Videoconferencia Cámara HD, micrófono y parlantes estéreo integrados; AudioCombo jack 3.5 mm; Teclado en español+mouse USB doble clic+rueda, originales del fabricante; TPM 2.0 Trusted Platform Module 2.0 o superior; Cumplimiento "Energy Star 8.x"o" China Certificate for Energy Conservation Product"o" Ecodesign and Energy Labelling"o" TCO certified", EPeat Oro, Membresía TCG nivel Promoter Garantía de fábrica: 3 años a partir de la finalización de la entrega de los equipos.	181	6.000.000,00	6.000.000,00	7.076.000,00	6.002.000,00	6.269.500,00	1.134.779.500
2	Computador Portatil 14" Línea Corporativa Peso <= 1,8 kg; Memoria RAM 32 GB DDR5 / DDR5X / LPDDR5X; Almacenamiento SSD 512 GB M.2 NVMe Gen 4; Procesador "Intel Core Ultra 5/7/9 o AMD Ryzen PRO 5/7/9 Lanzados a partir de Q1 2025 Mínimo 6 núcleos físicos y 12 hilos Memoria caché (Smart Caché o L3): 12 MB o superior"; PCMark10Rendimiento general ≥ 6200 Pantalla Full HD o superior, LED IPS Antirreflejo Sistema OperativoWindows 11 Pro OEM licenciado Puertos USB "3 mínimo, incluyendo 1 puerto USB Tipo C 2 puertos USB SS (SuperSpeed: 3.0 o superior)" Puerto de video 1 HDMI o DisplayPort libre Puerto de red "10/100/1000 ó interfaz USB 3.0 a RJ-45 Hembra"; Conectividad inalámbrica WiFi 6 (802.11ax) 2x2 Compatibilidad IPv6Dual IPv4/IPv6; Bluetooth 5.x Videoconferencia Cámara HD, micrófono y parlantes estéreo integrados; Audio Combo jack 3.5 mm Entrada Teclado en español + touchpad de precisión multitáctil; Seguridad "Trusted Platform Module 2.0 o superior; Lector de huella integrado; Ranura de seguridad Kensington o Kensington Nano, con su correspondiente cable de anclaje" Cumplimiento"Energy Star 8.x "o" China Certificate for Energy Conservation Product "o" Ecodesign and Energy Labelling "o" TCO certified", EPeat Oro, MIL-STD 810H, Membresía TCG nivel Promoter Garantía de fábrica 3 años, en sitio, con reparación o sustitución o suministro de repuestos sin costo Accesorios Adicionales Combo teclado y mouse inalámbrico y base refrigerante	15	4.900.000,00	4.900.000,00	4.875.000,00	4.902.000,00	4.894.250,00	73.413.750
3	Escaner Línea Corporativa o profesional Compatibilidad Windows 10 o superior Factor de forma ADF A4 (Debe permitir tamaño Oficio - 8,5" x 13"); Resolución óptica 600 dpi mínimo; Tipo escaneo Dúplex automático; Velocidad de digitalización Duplex 80 ppm / 160 ipm (@A4, 200 dpi); Capacidad diaria recomendada Desde 12.000 hojas / día (@A4, 200 dpi); Capacidad ADF Desde 100 hojas 75 gr/m²; Conexión USB 3.0 o superior, compatible con USB 2.0; Red Ethernet 10/100 (RJ45) nativo o mediante accesorio para el modelo específico; Controladores TWAIN e ISIS, WIA opcional Software Incluido Por cada equipo, una licencia a perpetuidad de software de captura que permita generación de PDF y PDF/A con capacidades de OCR Cumplimiento"Energy Star "o" China Certificate for Energy Conservation Product "o" Ecodesign and Energy Labelling "o" TCO certified", EPeat Silver Vigencia - No discontinuado - Fecha de fin de soporte no publicada o > 2030" Garantía de fábrica Directa de fabricante o canal autorizado, en sitio, por 3 años a partir de la finalización de la entrega de los equipos.	131	5.200.000,00	5.200.000,00	8.775.000,00	5.202.000,00	6.094.250,00	798.346.750
							SUBTOTAL	2.006.540.000
							IVA 19%	381.242.600
							TOTAL	**2.387.782.600**

Asi las cosas, el presupuesto estimado asciende a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.387.782.600)** apropiación que incluye los impuestos a que haya lugar y retenciones legales establecidas.

Estos recursos fueron asignados a esta seccional con la Resolución No. 6083 del 08 de mayo de 2026 "Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de **Inversión** de la Rama Judicial",

Cordialmente,

MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA
Coordinador Área de Soporte Tecnológico

Vo.Bo
CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Director Ejecutivo Seccional de administración Judicial

Vo.Bo
HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador Administrativo